

servicios. Linda según se mira al edificio desde la calle Urbano Arregui: Frente, con dicha calle; izquierda, con patio de luces y vivienda tipo 9B de esta planta; derecha, con la vivienda 7B de esta planta, y fondo, con patio de luces y zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.314, libro 1.175, folio 113, finca registral número 83.611, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—56.695.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Giménez Sáez, contra don Fernando Martínez Rodríguez y doña María del Carmen Giménez Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción 7. Vivienda de tipo A, en la planta tercera de pisos, con fachada a la calle La Purísima, que es la de la izquierda, entrando, según se llega al zaguán y escalera del inmueble; tiene una superficie construida de 110 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, aseo y solana. Linda: Sur o frente, calle de su situación; este, don Antonio Murcia López; oeste, la vivienda de esta planta descrita con el número 6 y en parte, caja de escalera y patio de luces, y norte, o espaldas, patio de luces que se inicia en esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 851, libro 27 de Bigastro, folio 104 vuelto, finca número 1.914, segundo.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—56.588.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Ángeles Ruiz Ruiz, contra don Bartolomé Palmer Alemany, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-15-0063-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 2-5 de orden. Vivienda señalada con la letra E, de planta baja y piso, la cual tiene su ingreso por el vial oeste, calle Orquídea, número 28, que lo separa de la manzana 13 de la propia urbanización «Nova Cabana del Pont d'Inca», término municipal de Marratxí. Linda: Por frente, con el indicado vial, calle Orquídea; derecha, mediante zona no edificada propiedad del local número 5, con remanente de la propia manzana 17; izquierda, con la vivienda F, número 2-6 de orden, y fondo, calle Gladiol, mediante vuelo del vial que lo separa del área de parque y jardines, y zona de aparcamiento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, Marratxí, finca número 20.753, libro 354, folio 5.371, inscripción tercera.

Valorada en 21.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—56.798.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cobamal, Sociedad Anónima», don Francisco Huete Fernández, doña Cruz Huete Fernández y doña Carmen Avendaño Perea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Cruz Huete Fernández:

1. Urbana.—Vivienda piso 2.º A, en calle Delfin, de Ses Salines, de cabida 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 75, del tomo 3.985 del Ayuntamiento de Ses Salines, Registro de Manacor, folio 4, finca 6.148.

2. Urbana.—Aparcamiento sito en planta semi-sótano de la calle Delfin, de Ses Salines, de 10 metros cuadrados. Inscrito al libro 75, del tomo 3.985 del Ayuntamiento de Ses Salines, Registro de Manacor, folio 8, finca 6.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para el primer lote y 850.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017087592 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan